



MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**DECRETO N° 3733C)**

LOTA, 03 NOV. 2016

**VISTOS:**

a). Licencia médica presentada por la funcionaria CARLA BOBADILLA HERNANDEZ, ADMINISTRATIVO del Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos Olave.

b). Memo N° 486, de fecha 26 de Septiembre de 2016, del Jefe del Departamento de Salud, en donde solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar en calidad de Reemplazo a MARCELA ARAVENA DURAN.

c).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006 - que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1.-Apruébase nombramiento en calidad de REEMPLAZO suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la funcionaria que a continuación se indica:

|                  |   |
|------------------|---|
| ESTABLECIMIENTO  | : CENTRO DE SALUD "DR. SERGIO LAGOS O."                       |
| NOMBRE           | : MARCELA LORETO ARAVENA DURAN                                |
| CARGO            | : ADMINISTRATIVO  |
| RUT              | :   |
| JORNADA          | : 44 HRS SEMANALES  |
| DESDE            | : 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016                                   |
| HASTA            | : 02 DE OCTUBRE DEL 2016                                      |
| ORIGEN DEL CARGO | : LICENCIA MÉDICA DE LA TRABAJADORA CARLA BOBADILLA HERNANDEZ |
| CATEGORIA        | : E-15  |

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 03-05 del presupuesto actual en vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BAULESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**Distribución:**

- Contraloría(siaper)
- Depto. de salud(Secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador
- Archivo Municipalidad